



Nota de Prensa N° 1272/OCII/DP/2020

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: URGE GARANTIZAR EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN PIURA**

- ***Solo el 23.05 % de instituciones educativas de educación básica regular en la región son inclusivas.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Piura requirió al Gobierno Regional, a las municipalidades y a las instituciones públicas de la región trabajar en conjunto para identificar quiénes son las personas con discapacidad en el departamento, cuáles son las barreras que enfrentan y a partir de ahí elaborar políticas públicas en educación, salud, trabajo, alimentación y en otros ámbitos, con la finalidad de garantizar sus derechos fundamentales.

El pedido fue formulado durante el webinar regional “El Derecho a la educación inclusiva en la educación básica y en la educación superior universitaria”, que fue organizado por la oficina de la Defensoría del Pueblo en Piura y en el que se resaltó la necesidad de garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad.

Durante el evento se dio a conocer que hasta junio del presente año unas 88 000 personas con discapacidad estaban registrados en el sistema escolar en todo el país, lo que representa solo el 11.63 % y significa que el 88.37 % estaría excluido del sistema educativo. Asimismo, se informó que, de acuerdo a las normas educativas, en la educación básica regular (EBR) y la educación básica alternativa (EBA) se deben reservar como mínimo dos vacantes por aula para estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad leve o moderada.

Según el Informe Defensorial N° 183 “El Derecho a la Educación Inclusiva”, Piura registra 41 518 personas con discapacidad en edad escolar y alberga 6605 instituciones educativas de EBR, de las cuales 1523 tienen al menos un estudiante matriculado con necesidades educativas especiales: 241 en el nivel inicial, 704 en primaria y 314 en secundaria; es decir, solo el 23.05 % de las instituciones educativas de EBR son inclusivas.

Igualmente, 264 instituciones educativas privadas de EBR han incorporado estudiantes matriculados con necesidades educativas especiales: 56 colegios en el nivel inicial, 126 en primaria y 82 en secundaria.

El referido informe, también reporta que se constató que solo existen 11 equipos y 59 profesionales del Servicio Asesoramiento y Atención a las Necesidades Educativas Especiales (Saanee) para 1067 instituciones educativas.

Según las cifras del Censo Nacional 2017, del total de población que presenta alguna discapacidad en Piura (168 563), el 6.4 % (10 814) tiene dificultad para oír; asimismo, no todos conocen la Lengua de Señas Peruana, situación que dificulta la inclusión y el ejercicio pleno del derecho a la educación.

Para la Defensoría del Pueblo, el Estado tiene la función de garantizar igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia en el sistema educativo que favorezcan el aprendizaje oportuno, efectivo y pertinente de las personas con discapacidad.



Por ello, frente a esta situación, el jefe de la Defensoría del Pueblo en Piura, César Orrego, exhortó a que las personas con discapacidad y sin discapacidad gocen de los mismos derechos desde el nivel inicial hasta el nivel superior. En ese sentido, solicitó a las autoridades identificar cuanto antes quiénes son las personas con discapacidad. “No podemos tener una región que no identifique a sus niñas y niños con discapacidad, tenemos primero que comenzar con ello para poder visualizar quiénes y cuántos son”, precisó.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo, enfatizó que en su condición de Mecanismo independiente encargado de promover, proteger y supervisar el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, seguirá atenta a las necesidades de este grupo vulnerable, y pone a disposición la línea gratuita 0800-15170 para cualquier consulta.

**Piura, 29 de octubre de 2020**